

	FORMATO	F-AP-GJ-001
ACTO ADMINISTRATIVO		Versión 2
		Página 1 de14

**RESOLUCIÓN No. 1615  
(30 de enero de 2026)**

**“POR LA CUAL SE EMITE ALCANCE A LA RESOLUCIÓN No. 5273 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025, POR LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA A LOS CURSOS CORTOS MODULARES (CCM) ESTUD-IA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”**

La Subdirectora de la Gestión para la Educación Postsecundaria de Medellín SAPIENCIA, en uso de facultades reglamentarias delegadas por el Director de la Agencia para la Educación Postsecundaria de Medellín-SAPIENCIA, mediante la Resolución N°07 del 9 de enero de 2025 “Por medio de la cual se deroga la Resolución N°015 del 1 de febrero de 2024 y la Resolución N°2483 del 10 de septiembre de 2024 y se delegan funciones de programas y proyectos en la subdirección para la gestión de la educación postsecundaria”, y

**CONSIDERANDO QUE:**

La Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA abrió la convocatoria “ESTUD-IA – Cursos Cortos Modulares (CCM) 2025” mediante la Resolución No. 5273 del 25 de septiembre de 2025, con el fin de promover el acceso a procesos formativos gratuitos en áreas estratégicas relacionadas con la Cuarta Revolución Industrial (4RI).

En la citada resolución se estableció la asignación total de cupos de la convocatoria, incluyendo aquellos financiados con recursos de Presupuesto Participativo (PP), priorizados para las comunas 5 – Castilla, 9 – Buenos Aires y 90 – Santa Elena.

De conformidad con la priorización territorial aprobada, además con la planeación operativa del proyecto ESTUD-IA – Cursos Cortos Modulares (CCM), y teniendo en cuenta que la información inicialmente remitida por la dependencia de Gestión Social y Territorial perteneciente a la Agencia de Educación Postsecundaria –Sapiencia- respecto a las fichas de Presupuesto Participativo no correspondían a la información definitiva del proyecto, situación que fue posteriormente verificada y aclarada por las partes, se hace necesario precisar la correcta distribución de los cupos financiados con recursos del Programa de Presupuesto Participativo -PP-; lo anterior, con el fin de garantizar claridad, transparencia y el cumplimiento adecuado de los términos de la convocatoria.

El presente acto corresponde a un alcance aclaratorio, el cual no modifica el objeto, los requisitos habilitantes, el cronograma, ni las condiciones de acceso, selección o permanencia establecidas en la Resolución No. 5273 del 25 de septiembre de 2025.

Elaboró: Contratista Profesional Apoyo Jurídico	de Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023

	FORMATO	F-AP-GJ-001
		Versión 2
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 2 de 14

En atención a los principios de publicidad, seguridad jurídica y debido proceso administrativo, resulta procedente emitir el presente alcance y disponer su publicación por los mismos medios utilizados para la divulgación de la convocatoria principal.

Por lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. ALCANCE A LA DISTRIBUCIÓN DE CUPOS:**

Precisar que los cupos financiados con recursos de Presupuesto Participativo (PP) en el marco de la convocatoria “ESTUD-IA – Cursos Cortos Modulares (CCM) 2025”, abierta mediante la Resolución No. 5273 del 25 de septiembre del año 2025, corresponden a un total de cien (100) cupos, distribuidos de la siguiente manera:

- Treinta (30) cupos para la Comuna 5 – Castilla
- Treinta (30) cupos para la Comuna 9 – Buenos Aires
- Cuarenta (40) cupos para la Comuna 90 – Santa Elena

**ARTÍCULO SEGUNDO. DESTINACIÓN DE LOS CUPOS:** Los cupos financiados con recursos de Presupuesto Participativo continuarán destinados exclusivamente a aspirantes que acrediten residencia mínima de un (1) año en la respectiva comuna, conforme a los requisitos, lineamientos y soportes establecidos en la convocatoria y en la normativa vigente.

**ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA Y PUBLICACIÓN:** La presente resolución rige a partir de su publicación y deberá ser divulgada a través de los mismos medios dispuestos para la publicación de la convocatoria principal.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**MARÍA CAROLINA RENDÓN ARENAS**

Subdirectora para la Gestión de la Educación Postsecundaria de Medellín  
Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA  
SUPERVISORA

Proyectó: Líder proyecto Estud-IA	Aprobó: Apoyo Jurídico a la Supervisión
Santiago Cárdenas Tamayo	Mateo Espinal Villa

Elaboró: Contratista de Profesional Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023